

LA PROSTITUCIÓN ES VIOLENCIA

contra las mujeres y las niñas

A/HRC/56/48. Prostitución y violencia contra las mujeres y las niñas (2024)
Resumen del Informe de la Relatora Especial sobre la violencia
contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias, Reem Alsalem

LA PROSTITUCIÓN es un sistema de violencia

- **La prostitución debe entenderse como un sistema de violencia:** Lo conforman tres grupos de actores: individuos -generalmente varones adultos o jóvenes- que compran actos sexuales; individuos -generalmente mujeres y niñas- que son el objeto de dichas compras destinadas a satisfacer esos actos sexuales; y terceros que organizan la prostitución del segundo grupo o se benefician o lucran con ella.

- **El derecho percibido de los hombres a comprar un acto sexual** promueve la dominación masculina sobre las mujeres y refuerza los roles de género patriarcales, normaliza la violencia sistemática infligida a las mujeres a través de la prostitución, incluso en la pornografía, ya que borra los límites entre lo que cuenta como sexo y lo que cuenta como violencia sexual.

- **Confiere al acto sexual un valor transaccional** y sitúa la sexualidad en el ámbito del mercado reduciendo a las mujeres a mercancías.

- **Por tanto, se puede considerar que todas las mujeres tienen un precio.** Además, la violencia que se ejerce contra las mujeres en la pornografía se reproduce a menudo contra las niñas y las mujeres en el mundo físico.

- **La prostitución se nutre de la sexualización y la racialización de la pobreza,** y se centra en las mujeres, especialmente las de minorías y entornos marginados. Por ejemplo, en los países ricos, el sistema de prostitución se abastece de mujeres migrantes procedentes de países empobrecidos y asolados por la guerra.

- **Los niveles extremos de violencia infligidos a las mujeres prostituidas** -que nunca se aceptarían en otros contextos- están cubiertos por

una transacción financiera, diseñada para materializar un supuesto «consentimiento» que no puede expresarse libremente en el sistema de la prostitución. Para que el verdadero consentimiento sea posible, falta igualdad de poder económico y social, seguridad física y mental, y alternativas reales.

- **La coacción está integrada en el sistema de prostitución,** lo que facilita los factores de entrada, así como el control y la explotación por parte de proxenetas, tratantes y Estados.

- **La prostitución es portadora de una visión profundamente arcaica y sexista** del rol de la mujer y de las relaciones entre mujeres y hombres, que afecta la capacidad de la mujer para alcanzar la igualdad.

- **Es un sistema de explotación y una forma agregada de violencia masculina** contra las mujeres y las niñas que confluye con otras formas de discriminación estructural. Las mujeres y las niñas son a menudo deshumanizadas y percibidas como personas sin derechos humanos.

- **La prostitución viola el derecho de las mujeres y las niñas a la dignidad,** el derecho a la intimidad, la libertad de circulación y el derecho a la familia, y a menudo constituye tortura y trato inhumano y degradante.

- **La prostitución está intrínsecamente vinculada a diferentes formas de violencia contra las mujeres y las niñas,** y constituye una forma de violencia en sí misma.

LENGUAJE recomendado

- En reconocimiento de la magnitud del daño experimentado y del menoscabo de los derechos fundamentales y de los derechos a la protección, la asistencia, la indemnización y la reparación, se recomienda el uso de los términos «víctimas» y «mujeres y niñas prostituidas» en lugar de «trabajadoras del sexo» y «explotación de la prostitución de mujeres y niñas» en lugar de «trabajo sexual», porque se ajustan al derecho internacional de los derechos humanos.

- Como no es sexo lo que se compra, recomienda usar el término «comprador del actos sexuales» mientras se les asigna el estigma y la responsabilidad penal por ser autores de los delitos.

CAUSAS PROFUNDAS

del sistema de prostitución

- Son las normas patriarcales y el consiguiente abuso de poder y demanda sexual por parte de los hombres, exacerbados en las últimas décadas por la globalización, las desigualdades económicas, los conflictos, la destrucción de los ecosistemas, las emergencias humanitarias, entre otros.
- La discapacidad, la edad, la clase social, la raza, la etnia, el estatus migratorio y jurídico, entre otros factores, agravan el riesgo de entrar en la prostitución.

AUTORES DE LOS ACTOS

de violencia

- Los compradores de actos sexuales son los principales autores de actos de violencia, incluido el feminicidio.
- No solo son responsables de actos de violencia a título individual; colectivamente, crean demanda de un sistema inherentemente violento construido sobre la subordinación sexual de mujeres y niñas.
- Al igual que los compradores de prostitución, los usuarios de pornografía que sospechan que las mujeres o las niñas han sido víctimas de la trata de personas no informan de sus preocupaciones a las fuerzas de seguridad.
- Predominantemente en forma de redes delictivas organizadas, proxenetas o bandas, el acto de proxenetismo es cometido a veces por familiares, parejas, amigos u otras personas de confianza de las víctimas.
- Las personas que ostentan poder dentro de las fuerzas del orden, el poder judicial, la jerarquía religiosa, los medios de comunicación, la hostelería o las plataformas en línea y digitales también pueden actuar como terceros perpetradores de violencia.
- Las instituciones estatales pueden asimismo crear y fomentar condiciones que aumenten el riesgo de que las mujeres y las niñas sean vulnerables a entrar en la prostitución, permanezcan atrapadas en ella y no puedan salir de ella, porque entre otros, se benefician económicamente de su explotación y abuso.
- Es pertinente hablar del «Estado proxeneta», un Estado que encabeza los esfuerzos para sanear y legitimar la prostitución, promoviendo así la industria y haciendo invisible su explotación inherente.

NEXO ENTRE

la violencia y la prostitución

- Las formas físicas de violencia -principalmente por parte de los compradores de actos sexuales- incluyen abusos sexuales, violaciones y violaciones en grupo, fuertes palizas, mutilaciones, quemaduras, introducción de objetos extraños en el cuerpo, actos de amordazamiento, penetración brutal de la vagina por uno o varios hombres, abusos físicos, sadismo y masoquismo, orinan, defecan y eyaculan sobre ellas.
- Son denegados el acceso a sus derechos más básicos, como la alimentación, el agua, el saneamiento, la ropa, los servicios sanitarios y la atención médica y a menudo son mantenidas en condiciones de esclavitud o condiciones similares a la esclavitud, obligadas a abortar o esterilizarse y pueden sufrir embarazos forzados, secuestros, raptos, desapariciones forzadas, feminicidio, asesinatos en serie y amenazas de muerte.
- La violencia psicológica incluye abusos verbales en línea y fuera de ella, vergüenza y chantaje, amenazas de muerte. Las víctimas también pierden su derecho a la intimidad, a una vida libre de violencia y a la familia. Los proxenetas limitan su libertad de circulación, las aíslan, vigilan continuamente, les retienen sus documentos. Son objeto de detenciones arbitrarias y expulsiones.
- La violencia económica y la marginación incluyen la negativa de los compradores de actos sexuales a pagar, ser explotadas durante largas horas, la extorsión, los robos por parte de proxenetas, terceros y compradores de actos sexuales, el pago forzoso de «intereses» a los proxenetas, las multas de la policía, la servidumbre por deudas de por vida y los sobornos a actores clave del sistema de la prostitución.

IMPACTO DE LA PROSTITUCIÓN

en la vida de las mujeres y niñas

- Pérdida de memoria, depresión, insomnio, trastornos alimentarios, abuso de sustancias, disociación, sufren hipervigilancia, ansiedad, alteración de la intimidad y el placer sexual, falta de confianza e ideas suicidas, trastorno de estrés postraumático, degradación del suelo pélvico, infección del tracto urinario, inflamación de la vejiga, incontinencia fecal, infertilidad, cáncer de cuello de útero, enfermedades bucales, o trastornos del sueño, entre muchos otros.
- de escolarización, abuso o negligencia, disfunción familiar, ausencia parcial o total de una figura paterna, inestabilidad respecto al alojamiento y los cuidadores, y apego ansioso, evitativo o ambivalente. También hiperactividad, trastornos depresivos, ideas suicidas, conductas autolesivas e irritabilidad.
- Muchos hijos e hijas son concebidos como resultado de un acto violento de prostitución. Sufren retrasos en el neurodesarrollo, falta
- Sus hijos también suelen ser robados, drogados o vendidos regularmente en redes de trata de personas, utilizados para abusos sexuales o violaciones, y a menudo también son asesinados. Muchas mujeres pierden la custodia de sus hijos al ser tachadas de malas madres.

LA PORNOGRAFÍA

es prostitución filmada

• La pornografía contiene un alto porcentaje de víctimas de la prostitución y la trata de personas, violaciones, violencia sexual, filmación y publicación no consentida de imágenes, material ultrafalsificado y material que muestra abusos sexuales de niños y niñas.

• Las escenas contienen actos de agresión física como amordazamiento, asfixia o estrangulamiento, insultos verbales degradantes, y las mujeres han sido expuestas a gonorrea rectal y de garganta, desgarros de garganta, la vagina y el ano y clamidia ocular, entre otros.

• El mayor consumo masculino de pornografía está relacionado con el aumento de violaciones, incluidas las colectivas; actitudes y apoyo a la agresión como las agresiones en sí mismas contra mujeres y niños; y necesitan formas más novedosas y extremas de contenido violento para alcanzar el mismo nivel de excitación.

• La exposición regular de los niños a la pornografía también se ha relacionado con la cuadruplicación de las víctimas menores de edad de delitos sexuales en la última década, siendo las víctimas principalmente niñas.

• Cuando las víctimas de la pornografía generada por la inteligencia artificial son adolescentes, especialmente niñas, pueden sufrir aislamiento, acoso escolar y hostigamiento; muchas mujeres y niñas se sienten condicionadas a remodelar quirúrgicamente sus cuerpos para adecuarlos a la estética de la industria de la pornografía.

• Se va orientando a las jóvenes hacia la autoexplotación sexual a pesar de que la pornografía les hace sentirse incómodas y angustiadas; adoctrinadas a sentir que la única forma de ser visibles -de hecho, valiosas- es ser deseadas sexualmente, «sexys» y «pornificadas».

• Los vídeos y las imágenes se copian, comparten y difunden sin posibilidad de rastrearlos o eliminarlos en línea, ni siquiera cuando se condena a los autores.

• La pornografía generada por inteligencia artificial distorsiona aún más lo que constituye una interacción sexual normal, animando a los espectadores a adoptar actitudes sexuales más nocivas y hace más difícil encontrar placer en los encuentros sexuales de la vida real.

ENFOQUES JURÍDICOS

y de políticas sobre la prostitución

1. El enfoque de la prohibición, también conocido como criminalización

Los Estados sancionan a todos los actores implicados, a menudo por motivos moralistas, culturales y/o religiosos. Los compradores de prostitución rara vez son detenidos, arrestados o condenados, y los terceros rara vez rinden cuentas. A menudo, las autoridades del Estado, las fuerzas del orden e incluso figuras religiosas en posiciones de poder son compradores de actos sexuales y/o participan en la organización de la prostitución y se benefician de ella. El impacto de este enfoque suele ser discriminatorio ya que las mujeres y niñas prostituidas sufren la mayor parte de las consecuencias; con gran frecuencia son detenidas y procesadas, marginadas socialmente, perseguidas, incriminadas y encarceladas. Se enfrentan a obstáculos en materia de vivienda, servicios médicos y financieros, escolarización de sus hijos y acceso a la justicia; tienen más probabilidades de verse expuestas a redadas policiales, extorsión, deportación y abusos y violencia sexuales. No suelen existir servicios de salida o de apoyo, salvo los programas de rehabilitación, que a menudo se conciben como una forma de castigo.

2. El enfoque de la regulación

Los Estados legalizan, organizan, regulan y se benefician de la prostitución ajena y de todos los establecimientos de comercio sexual mediante leyes administrativas o territoriales. No se aborda la conducta de los compradores de prostitución, salvo a través de las leyes sobre violación y agresión sexual, o de orden público, en caso de que una mujer prostituida presente una denuncia. En lugar de intentar erradicar el proxenetismo, se propone «crear puestos de trabajo». Entre sus repercusiones se encuentran el aumento significativo de mujeres extranjeras en la prostitución, el aumento de la demanda, fomenta la violencia contra las mujeres y las niñas y debilita las herramientas necesarias para que las fuerzas del orden vigilen, persigan y enjuicien a los autores, incluidos los tratantes y otros terceros explotadores. Los Estados se benefician del impuesto sobre sus ingresos, el impuesto de sociedades y las tasas de licencia exigidas a los burdeles y/o negocios cibernéticos, convirtiéndose en

esencia en un «Estado proxeneta». Podría considerarse que estos Estados violan el artículo 1 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

3. El enfoque de la despenalización

Los Estados despenalizan y desregulan a terceros, compradores y personas prostituidas dejando en manos de los ayuntamientos los controles administrativos, policiales o de salud. Al eliminar la ilegalidad de los terceros, la despenalización ha ayudado a los tratantes, ha impulsado el turismo sexual y ha ampliado el tamaño global del mercado de la prostitución. También ha impuesto a las mujeres prostituidas, especialmente a las sometidas a condiciones inseguras o similares a la esclavitud, la carga de emprender costosas y prolongadas acciones legales contra sus empleadores a través de los tribunales del trabajo. Los países que han legalizado o despenalizado la prostitución han registrado mayores índices de trata con fines de explotación sexual, violencia, abusos y violaciones, y mayores probabilidades de blanqueo de dinero y tráfico de drogas.

4. El enfoque de la abolición, conocido como «nórdico» o «modelo de igualdad»

Los Estados mantienen la norma internacional sobre explotación sexual de la prostitución ajena y trata de personas al penalizar a terceros y despenalizar a las personas prostituidas, pero añade la penalización de los compradores como principales actores que impulsan la demanda y alimentan la industria del sexo comercial. Ofrece prevención, protección y alternativas de salida a las víctimas. Los impactos incluyen la mejora de la situación de las personas explotadas o en riesgo de serlo; la disuasión de los compradores y terceros; la reducción de los asesinatos de mujeres prostituidas, las mujeres han salido con éxito del sistema con el apoyo de organizaciones especializadas, el aumento de los procedimientos contra proxenetas y compradores, entre otros.

Tanto el enfoque de la regulación como el de la despenalización consideran que la prostitución es inevitable y que la eliminación de la demanda masculina de actos sexuales es imposible. **El enfoque de la abolición considera la prostitución como violencia contra las mujeres.**

La capacidad de las organizaciones de la sociedad civil y de los proveedores de servicios de primera línea para influir en el diseño y la aplicación de las políticas y para ayudar a las víctimas depende del enfoque de los Estados y de su exposición al acoso y los ataques de los defensores de la industria del sexo y las redes delictivas, así como del acceso a la financiación.

CONCLUSIONES y recomendaciones

- **El derecho internacional señala** que la penalización de la explotación de la prostitución ajena es efectiva incluso con el consentimiento de esa persona, haciendo hincapié en que los individuos no pueden ser considerados responsables de su propia situación de explotación;
- **Los Estados tienen la responsabilidad de proteger, asistir y amparar a las víctimas** de la prostitución teniendo en cuenta las cuestiones de género, y de ofrecer reparación;
- **También deben abordar las causas subyacentes de la violencia contra las mujeres**, como las perpetuadas por el sistema de la prostitución, entre otras cosas eliminando la demanda de prostitución al abordar las desigualdades socioeconómicas, la discriminación y la marginación; promover los derechos humanos y la educación sexual y de igualdad de género en la escuela, incluido el respeto mutuo y las relaciones sexuales sanas;
- **Los Estados deben reconocer la prostitución con sus variantes conexas, como la pornografía**, como un sistema de explotación y violencia, en parte considerando todo el espectro de normas internacionales de derechos humanos que se aplican en el contexto de la prostitución (por ejemplo, la prostitución como delito de violación, crimen de lesa humanidad, tortura, esclavitud o feminicidio);
- **Deben adoptar el marco jurídico abolicionista y sus cinco pilares**, a saber, despenalizar a las mujeres prostituidas; proporcionar apoyo integral y vías de salida; criminalizar la compra de actos sexuales; criminalizar todas las formas de proxenetismo; y poner en marcha campañas de sensibilización para los compradores de actos sexuales;
- **Los Estados deben ordenar por ley la prestación de servicios integrales adaptados a las víctimas de la prostitución**; incluyendo espacios para un solo sexo, independientemente de su estatus migratorio, así como sobre alojamiento, apoyo psicosocial, rehabilitación, sanación de traumas, apoyo a sus hijos e hijas, apoyo para salir de la prostitución, educación, formación profesional, acceso a un estatus documentado y generación de ingresos; y limpiar los antecedentes judiciales de las víctimas del sistema de la prostitución por cargos relacionados con su explotación en la prostitución, entre otros.
- **Junto con las organizaciones internacionales, utilizar terminología y lenguaje basados en los derechos humanos** para describir la prostitución, y abstenerse de utilizar terminología que la caracterice erróneamente y minimice sus graves violaciones de los derechos humanos;
- **Analizar los factores agravantes y la victimización añadida** de las mujeres que conducen a su explotación en la prostitución en el contexto de los conflictos armados y como resultado de los mismos, así como en contextos humanitarios;
- **Responsabilizar a las empresas e industrias por su papel en la explotación de la prostitución** y centrarse en las entidades que obtienen beneficios del sistema de prostitución.
- Los organismos de las Naciones Unidas, los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos deben adoptar un enfoque de la prostitución centrado en los derechos. Más concretamente, la Organización Internacional del Trabajo debería elaborar un informe sobre cómo **la prostitución incumple los principios del trabajo decente**, y la Organización Mundial de la Salud debería llevar a cabo un estudio sobre **las consecuencias psicológicas y físicas de la prostitución más allá de la prevención del VIH/SIDA.**
- **Los Estados deberían adoptar una legislación internacional para abolir la pornografía y su consumo.**